

QUILMES, 25 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0795/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, de los profesores SEBASTIÁN SORBELLO y LEANDRO MARTÍN, para el dictado del curso denominado "Sistema Informático María".

Que el mencionado curso es dictado periódicamente.

Que la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional asume el compromiso de efectuar la contratación de los docentes que tendrán a cargo el dictado de dicho curso y colaborar en la gestión administrativa del mismo.

Que a fs. 222 consta la imputación preventiva para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

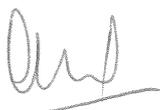
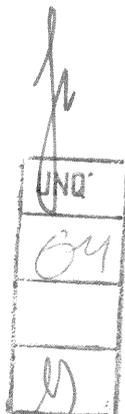
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los respectivos contratos y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 227 y 228, del profesor SEBASTIÁN SORBELLO, DNI N° 23.538.663, por un



00668

monto que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$540,00), y del profesor LEANDRO MARTÍN, DNI N° 26.146.167, por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$1.080,00).

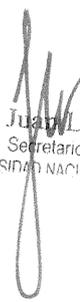
ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 11-00, Programa 03.02.00.07, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
04
9)

RESOLUCIÓN (R) N°: **00668**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO